



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

16058656

Montevideo, **22 OCT 2018**

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública No. 1215/CGE/17 del Comando General del Ejército, referente a la construcción de los edificios Pabellones Comando, Guardia, Comedor y Alojamiento de Personal de la Brigada de Infantería Nro.5 en el departamento de Durazno.-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de octubre de 2017 (número interno 94.319) se autorizó al Comando General del Ejército a realizar los procedimientos administrativos para el Llamado a la Licitación Pública de referencia y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma.-----

II) que con fecha 11 de diciembre de 2017 se realizó el acto de apertura, al cual se presentaron las firmas Stiler S.A., Fedal S.A., Compañía Electrotécnica Industrial SRL (CEI), Ebital S.A., CIEMSA, Sociedad Anónima de Arquitectos (SADARQ), Perforaciones del Litoral Ltda, Conami Ltda, Unión Eléctrica S.A., Filipiak Ingeniería SRL, Tecnos Ingeniería S.R.L. y Teyma Uruguay S.A.-----

III) que de acuerdo al informe de precalificación, el Valor Estimado de Contratación Anual (VECA) de la firma Sociedad Anónima de Arquitectos (SADARQ), y la suma de los VECA de Filipiak Ingeniería SRL y Tecnos Ingeniería

S.R.L. es inferior al monto de sus ofertas, por lo cual, en aplicación del artículo 2.5 numeral 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dichas empresas no precalificaron para su estudio.-----

IV) que las ofertas presentadas por las empresas Stiler S.A. (opciones 1 y 2), CIEMSA y Ebital S.A. se encontraban comprendidas dentro del margen del 5% en su calificación final, por lo que en aplicación del artículo 66 del TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, con fecha 13 de marzo de 2018 se solicitó a las mismas que mejoraran sus ofertas, resultando que las tres empresas mantuvieron sus propuestas iniciales.-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, teniendo en cuenta el informe técnico del Arquitecto de la Brigada de Ingenieros Nro. 1, recomendó adjudicar la licitación a la firma Ebital S.A., por ser la oferta que resultó mejor puntuada de acuerdo a los criterios ponderadores establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

II) que acorde a lo establecido en el artículo 67 del TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, se puso de manifiesto el expediente por el plazo de 5 días.-----

III) que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la



Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de
Defensa Nacional.-----

IV) que se dio intervención preventiva al
Tribunal de Cuentas, quien con fecha 26 de setiembre de 2018,
levantó la observación formulada en sesión de 6 de junio de 2018
y cometió a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio
de Defensa Nacional la intervención del gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por
el Comando General del Ejército, por el Departamento Jurídico
Notarial y por la Unidad de Gestión Económico Financiera de
la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio
de Defensa Nacional, y a lo dispuesto en el "TOCAF" aprobado
por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Adjudicar la Licitación Pública No. 1215/CGE/2017 del
Comando General del Ejército para la construcción de los
edificios Pabellones Comando, Guardia, Comedor y Alojamientos
de Personal de la Brigada de Infantería Nro. 5 en el
departamento de Durazno, acorde al siguiente detalle:-----

EBITAL S.A. RUT 215 148 800 018

I T E M	O D G	N° I C E	C A N T I D A D	DESCRIPCION	MONTO		MONTO IMPONI BLE	LEYES SOCIALES	TOTAL POR EDIFICIO
					UNITARIO S/IVA	TOTAL C/IVA			
1	382	4585	1	PABELLON COMANDO UNIDAD	22.998.081,12	28.057.658,96	5.418.828,87	4.053.283,99	32.110.942,96
2	382	4585	1	COMEDOR DE PERSONAL	27.270.847,94	33.270.434,49	3.869.931,94	2.894.709,09	36.165.143,58
3	382	4585	1	GUARDIA DE PREVENCION	2.390.087,36	2.915.906,58	715.177,29	534.952,61	3.450.859,19
4	382	4585	1	ALOJAMIENTO DE LA GUARDIA DE PREVENCION	2.350.417,26	2.867.509,06	718.086,03	537.128,35	3.404.637,41
5	382	4585	1	PABELLON COMANDO DE BRIGADA	20.312.878,50	24.781.711,77	4.743.597,32	3.548.210,80	28.329.922,57
6	382	4585	2	ALOJAMIENTO DE PERSONAL	32.621.959,24	39.798.790,27	7.927.569,24	5.929.821,79	45.728.612,06
				SUBTOTAL PESOS URUGUAYOS		131.692.011,13	23.393.190,69	17.498.106,64	149.190.117,76

2do.-La erogación total resultante asciende a la suma de \$ 149.190.117,76 (pesos uruguayos ciento cuarenta y nueve millones ciento noventa mil ciento diecisiete con 76/100),



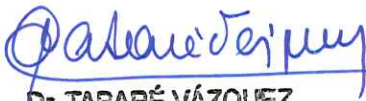
190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IVA incluido, de los cuales \$ 131.692.011,13 corresponden a la firma Ebital S.A., y \$ 17.498.106,64 corresponden a leyes sociales, todo lo cual será atendido con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Fondos ONU, Ejercicio 2018.---
3ro.- La forma de pago será: a) mediante crédito SIIF, por avance de obra mensual, ajustable por ICC, de acuerdo al artículo 2.8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y b) con un acopio del 10% al inicio de la obra, el cual será respaldado mediante garantía a satisfacción de la Administración, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 2.7.5 del mencionado Pliego.-----
4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional para la intervención del gasto, a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera a efectos de cumplir con las etapas del gasto y al Comando General del Ejército a sus efectos.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

S.N.
CF/Vds

